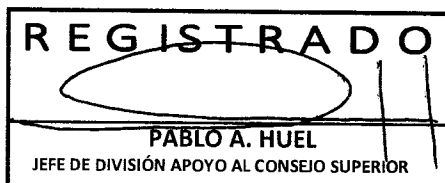




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Mendoza, Rosario y Villa María, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las carreras de Licenciaturas con los convenios de articulación y acreditación académica, suscriptos entre la Universidad Tecnológica Nacional y los distintos Institutos, por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



FACULTAD REGIONAL MENDOZA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
769	VILLEGAS, Julio Emanuel	D.N.I. 31.812.328	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

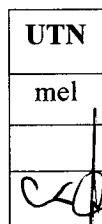
770	BONATO, Marina Andrea	D.N.I. 27.570.036	Licenciada en Tecnología Médica
771	VILLA, Nadia Carolina	D.N.I. 30.254.069	Licenciada en Tecnología Médica
772	CARDOZO, Pablo Damian	D.N.I. 30.624.860	Licenciado en Gestión de Negocios Agroalimentarios
773	VAZQUEZ, Adrián Javier	D.N.I. 31.526.938	Licenciado en Comercialización

FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:

774	DEL BOSCO, Miguel Dante	D.N.I. 26.334.013	Licenciado en Educación Física
775	MERCADAL, Pablo Sebastian	D.N.I. 23.446.298	Licenciado en Educación Física

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1443/2014




A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR